

solemnidad, pompa, y júbilo, que dixeré en el capítulo siguiente.

CAPITULO XXX.

PUBLICASE LA BULA DE la Fundacion con vniversal aplauso de los fieles: y muere la Santa Madre con raras maravillas.

Estendida por Toledo la noticia, así de las referidas maravillas, como de la solemnidad con que se disponia publicarlas; y llegado el día de ella, contribuyeron la Iglesia, Ciudad, y Pueblo al aplauso, con la piedad que suelen los Toledanos, y que es como carácter propio de sus corazones; especialmente en puntos que tocan en mayor culto, y gloria de la Concepcion de Maria Santissima. Los Mercaderes cerraron las tiendas; los Labradores dexaron el cultivo del campo; y los demás oficiales levantaron la mano de sus officios, para hazer mas celebre el día, y concurrir con todo desembarazo à la Solemnidad de la Publicacion de la Bula de la Santa Concepcion (así la llamaban) lo qual se executó en esta forma. Ordenose vna gravissima Procecion General, compuesta primeramente de todos los Prebendados, Cabildo Eclesiastico, y Religiones; y despues, del Magistrado en forma de Ciudad, con lo Ilustre de los Cavalleros, è inmensas gentes de todos estados, y calidades. Cerraba la Procecion; vestido de Pontifical, el Ilustrissimo Señor Obispo de Guadix, llevando la Bula en vna riquissima fuente, ò bandexa de plata, en señal del aprecio con que se avia recibido, como cosa en que puso sus atenciones el Cielo. Así ordenada la Procecion, salió de la Santa Iglesia, y aviendose dirigido à Santa Fe (que

yà se llamaba Colegio de la Concepcion, aunque no con autoridad Apostolica) cantando el *Te Deum*; subió el mismo Ilustrissimo Obispo al pulpito, sin averse desnudado las vestiduras Pontificales. Allí leida la Bula, y publicadas las maravillas con que Dios Nuestro Señor la avia hecho conducir por ministerio de Angeles à aquella Santa Casa, nnevamente consagrada à la Concepcion Imaculada de la Reyna de las Virgenes: prosiguió con grave eloquencia predicando las glorias de este Dulcissimo Myterio: y concluyó el Sermon, dexando citado al auditorio para la Solemnidad del nuevo Abito, y Velo, que con la facultad Apostolica expressada en la Bula, avian de recibir dentro de quinze días todas aquellas Virgenes con su Madre, y Fundadora la Excelentissima Señora Doña Beatriz. Con esto se dió fin à la funcion, en que apenas hubo quien no asistiese con lagrimas de regocijos cediendo todo en aplauso, y gloria del Imaculado Myterio. La Bula quedó en poder del Convento: y oyse guarda en él con la estimacion, y veneracion que merece por sus milagrosas circunstancias, colocada en vn precioso Relicario de evano con otras Reliquias.

Mas quando toda la Ciudad herbia en alborozos, y regocijos, mezclandose los de la funcion passada, con las festivas prevenaciones que se disponian para la futura Recepcion de Abitos, y Velos: calmó de improviso, y melancolicamente toda la alegría con vna aguda calentura de accidentes mortales, que asaltó à la Venerable Madre al quinto dia de la Publicacion de la Bula. En este mismo dia tuvo la Santa aviso cierto de su muerte, aviendosele dado por sí misma la Imaculada Madre de Dios, en esta forma. Estando en el Coro, y en el fervor de la oracion la Venerable Madre Doña

Bea-

Beatriz, apareciofele gloriosa la Imaculada Virgen Maria; y despues de averla regalado el alma con su dulcissima presencia, y benignissimas palabras, la dixo. «Hija mia carissima, los juizios del Omnipotente, por ser incomprehensibles, y justificados en sí mismos, deben ser adorados de la criatura con veneracion rendida. No es su voluntad que en esta vida mortal tengas tu el gozo de ver el día tan deseado de tu espíritu, en que tus hijas visitan solemnemente el Abito de mi Para Concepcion: mas antes quiere en premio de tus fieles servicios trasladarte à la Gloria antes de este día, para que allí sea lleno tu gozo, sin que nadie te pueda quitar; y lexos de toda pena en tres, y vivas eternamente en el gozo de tu Señor.

Despareció la Soberana Reyna; y la Santa Madre llena de vn celestial regocijo, que no solo la facilitaba la resignacion en morir, sino que ponía espuelas al deseo de su muerte: embió à llamar del Convento de nuestro Padre San Francisco à su Confessor, que lo era por entonces (segun parece) el mismo Señor Obispo de Guadix Don Fray Garcia Quixada; y aviendole comunicado toda la serie de la Vision referida, le pidió la asistiese en aquella ultima hora: y que en virtud de la Bula concedida por el Sumo Pontifice la diese el Abito, y Velo de la Purissima Concepcion, para morir reverenciando este Myterio con la profesion Religiosa, como toda su vida lo avia deseado. Executose así quedando la Santa verdaderamente Madre, y Fundadora de la Orden de la Purissima Concepcion: pues aunque es verdad, que recibió el Abito de ella con la Regla del Cister, y se incorporó el Convento en la Orden Cisterciense, tambien es verdad, que la Santa Virgen, no vistió el Abito del Cister; sino

Parte VII.

el de la Purissima Concepcion, que era el que avia pedido, y el que la Sanidad de Inocencio VIII. la avia aprobado: y es lo que basta, para que con razon, y justicia tenga el título de Madre, y Fundadora de la Orden de la Concepcion Imaculada.

En este caso encuentra el discurso vn grande motivo para el asombro (dize vn juizioso Chronista) considerando la profundidad de los Secretos del Omnipotente; pues quita del mundo vna Fundadora tan insigne, quando parecia mas necesaria para alentar su Orden, que estaba naciendo. Y no es nuevo este caso (aunque por esso se continúa la admiracion) porque tambien Moyzes, que encaminó tantos años al Pueblo Israelitico para la tierra deseada; no tuvo la dicha de poseerla, aunque se le pasó Dios à la vista.

La enfermedad fue cortiendo sus terminos siempre mas executiva, sin ceder vn punto à quantos exquisitos medicamentos ingenió el desbelado afecto de los Medicos: con que llegó el caso de dar à la Santa con los demás Sacramentos que la Santa Iglesia manda recibir en estos lances, el de la Extrema-Uncion; en cuya recepcion sucedió el prodigio siguiente. Como para vngir los sentidos, segun el rito de este Santo Sacramento, fue menester alzar del rostro el Velo, que por quarenta continuos años avia oculto su hermosura; al tiempo de executar, salió del mismo rostro tal golpe de luces, y resplandores, que deslumbró al Ministro Sagrado, y à los asistentes, de modo que fue menester pausar por vn largo rato en la venerable ceremonia de la uncion de los sentidos. Pero aun no quedó en esto la maravilla: porque entre el mismo golpe de luz, que como de vn clarissimo Sol fallia del rostro de la Santa Virgen, se hazia distinguir en su frente vna resplandor

V 3

gen

Chronica
Serapic. de
Portugal.
tom. 4.

gentísimā estrella de oro, que con eficacia dulcísima llamaba las atenciones, y hazia rendir el corazon en obsequio, y veneracion de la fantidad de tan prodigiosa criatura, viendo que tan de antemano con lengua de luzes, y estrellas publicaba el Cielo su gloria. Recobradas, en fin, las fuerzas que avia en todos embargado la admiracion, se concluyó la administracion de el Oleo santo; y la felicísima Virgen entre las admiraciones, y lagrimas de los asisientes con vn solesiego, y paz inalterable, como la que ya estaba asegurada de su eterno premio; en vn blando suspiro que alentó el amor, embió al Cielo su dichoso espíritu, año del Señor de mil quatrocientos y noventa, y sesenta y cinco de su edad poco mas, ó menos, dia diez de Agosto, que era el mismo que estaba destinado para la funcion de recibir los Abitos, y Velos las doze Virgenes de aquel Colegio de la Purísima Concepcion.

Luego que murió la Santa Madre, antes que al bendito cuerpo se le diese sepultura, se apareció llena de gloria al V. y R. mo P. Fr. Juan de Tolosa, que se hallaba en Guadaluara; sucediendo en esta aparicion lo que ya tengo referido en el Tomo 6. de esta Chronica, y arriba dexo insinuado: esto es, aver dicho la V. Madre al Siervo de Dios, que le iba à visitar: „Lo „ primero, para cumplimiento de la „ palabra que le tenia empeñada, de „ que antes de salir el de esta vida mortal, le mostraria el rostro sin velo: y „ lo segundo, para que à toda diligencia se partiese à Toledo, donde se „ necesitaba de su persona, para desfender de las atucias de la antigua „ Serpiente la nueva Orden de la Purísima Concepcion; porque con „ pretextos de piedad estaba para arruinar entre las altercaciones de „ personas Religiosas. Dicho esto desapareció: y el Santo, puesto al punto

en camino, continuó con toda diligencia sus jornadas à Toledo, donde halló la verdad de quanto la V. Madre le avia afirmado.

El caso fue, que luego que se entendió la noticia de la peligrosa enfermedad de la Sierva de Dios; las Monjas de Santo Domingo el Real (que entonces no guardaban Clausura) acompañadas de algunos Padres graves de su Religion, fueron al Colegio de Santa Fè con el empeño de llevarse el cuerpo de la V. Madre, luego que muriese; alegando para este atentado, que no siendo ella profesada Orden alguna, y aviendo vivido por espacio de quarenta años en su Monasterio de Santo Domingo el Real; por el titulo de este domicilio les tocaba darle sepultura. Pretendian aun mas; y era, que las doze Doncellas, que tampoco avian profesado alguna Regla, se entrassen en el mismo Monasterio de Santo Domingo; pues siendo todas de corta edad, y casi las mas estrangeras (discurrese que Portuguesas, aunque con firmeza no se sabe) saltandoles el abrigo de su Santa Madre, no podian quedar con la seguridad, y decencia que convenia, sino se acogian al sagrado de otro Convento: y aviendo de elegir alguno, ninguno otro les podia ser mas proposito que el suyo, donde tenian Parientas, y serian de todas amadas, y tratadas como verdaderas Hijas. A estas pretensiones se opuso el Convento de N. P. S. Francisco: y por lo que toca al primer empeño, de dar sepultura al cuerpo en el mismo Colegio, que avia fundado la V. Madre, facilmente lo consiguieron: lo vno, porque así lo pedia la razon: y lo otro, porque así lo resolvió la misma V. Señora, antes de hazer la Profesion, declarando ser esta su última voluntad: en virtud de lo qual se dió sentençia por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Toledo à favor de la

par-

parte, que defendian los Franciscanos.

Vencida esta dificultad, se procedió al entierro, y se celebraron las Exequias con la pompa correspondiente à su gran carácter; y mucho mas, à la opinion de sus virtudes heroicas, testificadas en el aplauro vniversal de los Fieles, que todos à vna voz la daban el titulo de *Santa, y Muger Celestial*. La segunda defensa, de que se mantuviesen las doze Doncellas en su Colegio de la Concepcion, y no passassen al Monasterio de Santo Domingo, costó mas sudor; porque estaba de parte de las Religiosas Dominicas la inclinacion de las mas de las dichas Doncellas; y duraron en esta indeterminacion, hasta la llegada del V. Padre Tolosa. Luego, empero, que este Siervo de Dios llegó; parte por el respeto de su grande Autoridad (que como ya dixé, era, ó avia sido Confessor de la Serenísima Reyna Doña Isabel) parte por la veneracion de su virtud; cuya opinion (como tambien tengo dicho) era relevante; parte, y mas principalmente, por la eficacia de su persuasiva, ayudada de la intercesion de la V. Madre Doña Beatriz: confirmó à sus doze Hijas en su primer proposito; y dispuestas todas las cosas necessarias, en el dia octavo despues de la muerte de la Santa, que fue el diez y siete de Agosto: dió à todas doze los Abitos, y Velos segun el tenor de la Bula; quedando el Colegio con toda la formalidad de Monasterio, ó Convento con el titulo de *Concepcion*, y electa Abadesa de el la Señora Doña Felipa de Silva, Sobrina de la Santa. Así quedó sentada la primera piedra de la Orden de la Purísima Concepcion: aunque no passaron muchos dias, sin que el conato del infernal Dragon intentasse arrancar de su asiento fundamento tan solidido, por los medios que diré en el capitulo que se sigue.

CAPITULO XXXI.

DEL PROGRESSO DE LA Orden de la Inmaculada Concepcion, hasta quedar del todo firme, y estendida por la Europa.

Quella mysteriosa Vision, que ya dexamos referida; en que à la V. Madre Doña Beatriz se le representaron los principios, medios, y fines de su Orden en vna Lampara recién encendida, que aviendose apagado por vn breve espacio de tiempo, volvió à recobrar su luz con nuevos, y mas activos resplandores, para no extinguirse jamás: comenzó à declarar su significado quatro años despues de la muerte de la V. Fundadora. Fue el caso; que como el nuevo Convento de la Concepcion quedó à la Jurisdiccion del Ordinario; con licencia de este, Sujetos de varias Religiones dirigian los espíritus de aquellas nuevas Religiosas: y siendo muy natural (segun acredita la experiencia) que se influya en todo genero de Religiosas cierta especie de division, con la misma que tienen los Institutos de los Sujetos que las tratan; porque cada vna se inclina al de su Director: vino à suceder poco à poco, que con esta ocasion, desunidos los afectos entre si mismas, llegaron al desorden de vna discordia, que dió harto que hazer, y que dezir.

Era à la razon Reformador General de las Religiones de España con Autoridad Apostolica, aun antes de ser Arzobispo, el Eminentísimo, y Santo Cardenal Cisneros; y aviendo visitado este Convento, como tal Reformador, y reconocido el mal que padecia; meditando, qué remedio le seria mas oportuno? Le ocurrió, ser

aporo-

apropósito sacarla de la Jurisdicción de el Ordinario, y de la Regla del Cister; y respecto de que ceñían el Abito de Concepcion con el Cordon de S. Francisco: fometerlas á su Orden con la Regla de la Serafica Madre Santa Clara: para que quedando todas ceñidas debaxo de vna Cuerda, se ocurriese al inconveniente de que las tratassen Personas de varios Institutos. Pero esto fue propiamente empeorar con el remedio: porque como ya la defunion avia echado muy hondas raices, no alcanzó á defarrayarla la virtud de la referida disposicion: y divididas á rostro mas descubierto en dos parcialidades: vnas (que eran las menos, y mas debiles) abrazaron la nueva Regla de Santa Clara, y la Obediencia á la Orden de San Francisco. Otras (que fueron las mas, y mas poderosas) agregadas á la Abadesa Doña Felipa de Silva, Sobrina de la Santa Fundadora Doña Beatriz, no querian mudar de Regla, ni salir de la Jurisdicción de el Ordinario: y así, hechas sus protestas, se resistieron al acuerdo del Reformador Santo.

Viendo este impracticable ya la union que se intentaba; y que por otra parte el Convento para su decente sustentacion no tenia todavía consignadas rentas fixas; porque solo vivía á expensas de los socorros voluntarios de la Reyna, y de las limosnas de los Fieles; los quales ya iban retirando la mano, desde que las voces de la discordia llegaron á sus oidos: dispuso repartirlas en dos Conventos. Estos fueron el de Santa Isabel; y adonde pasó la Abadesa Doña Felipa con todas las de su partido: y el de S. Pedro de las Dueñas, que era de Monjas Benitas, en el qual entraron las de la otra parcialidad, que admitia la sujecion á la Orden Serafica. Este Convento Beneditino de S. Pedro de las Dueñas era, lo que oy es el Hospital del Cardenal Mendoza,

y entonces estaba contiguo al mismo Convento de la Concepcion; por cuyo motivo el mismo Santo Cardenal dispuso, que de los dos Conventos quedasse vno solo; y se extinguiesse por entonces la Fundacion de la V. Madre Doña Beatriz: lo qual fue, averse apagado la Lampara de la Esclarecida Orden de la Purísima Concepcion, segun la serie de la Vision, que arriba dexamos historiada.

Como el poder de Dios, emperor, es tan sabio, que de las entrañas de los mismos males, sabe sacar los bienes; así como las triacas suelen sacarse de los venenos: dispuso levantar de las mismas ruinas, con mas solidez, y firmeza, la ya destruida Orden de la Concepcion Inmaculada. Porque las Monjas Beneditinas aviendose agradado del Abito, é Instituto de las Concepcionistas, dixeron que abrazarian con toda voluntad el dicho Instituto, y Abito de la Purísima Concepcion; dexado el Beneditino, si tuviesse á bien de disponerlo así la Silla Apostolica. Esto fue averse buelto á encender por si misma la Lampara; porque el mismo santo Cardenal, noticiado de los deseos de las Monjas Beneditinas; y aviendo examinado la materia con la circunspeccion, y peso que era debido, impetó Bula de Alexandro VI. para efectuar el transito de las referidas Religiosas del Abito, y Regla de S. Benito, y al Abito de la Purísima Concepcion, y Regla de Santa Clara con la obediencia á la Religion de N. P. S. Francisco: y obtenida la Bula muy á satisfacion del devoto Prelado, se executó todo como lo deseaba. Poco despues arrepentidas ya de su resolucion las que se avian pasado al Convento de Santa Isabel con Doña Felipa de Silva; bolvieron á unirse á las demás en el mismo Convento de S. Pedro de las Dueñas: por cuyo medio creció notablemente el numero

de

de las Monjas Concepcionistas, con regocijo univerval de todos los Tolemanos; que al passo que avian sentido la ruina de aquel hermoso Edificio de la Esclarecida, y nueva Orden de la Concepcion, se alegraron de verla reedificada con fundamentos mas consistentes.

En este Instituto de la Inmaculada Concepcion, Regla de Santa Clara, y Convento de S. Pedro de las Dueñas, vivieron las Monjas con singulares exemplos de virtud hasta el año de mil quinientos y vno, en que con facultad Apostolica el mismo santo Cardenal las trasladó al Convento, en que oy viven, de la Purísima Concepcion; el qual avia sido hasta entonces de Religiosos Claustrales de nuestro Padre S. Francisco. La ocasion de este transito fue; que aviendo fundado los Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel el Convento de nuestra Observancia con el titulo de San Juan de los Reyes, y pasado á él los Observantes, y demás Claustrales, que avian admitido la Reforma: el Convento antiguo, que hasta allí avian tenido en la Ciudad, quedó desembarazado. Con esto el zeloso Prelado viendo que este Convento era mas conveniente, que el de San Pedro de las Dueñas para sus Religiosas de la Concepcion: dispuso con esta Provincia de Castilla, y con aprobacion de los Reyes Catholicos, que se les cediesse á las Monjas con todos los Propios, y rentas, que poseian los Claustrales. Y para que todo quedasse con Apostolica firmeza, obtuvo Bula del Papa Julio II. en que confirma, así esta translacion, como el Abito de Concepcion, Regla de Santa Clara, Jurisdicción á la Orden de S. Francisco, y todas las demás gracias que sus Predecesores Inocencio VIII. y Alexandro VI. les avian concedido.

No contento con esto el zelo del santo Cardenal (que se consideraba

como Restaurador, y Reparador de aquella nueva, y Esclarecida Orden) persuadido á que para su conservacion seria mas conveniente dar á las Monjas Regla propia, á que viviesen ajustadas: la obtuvo del mismo Papa Julio II. año de mil quinientos y ónze.

Pocos años despues, en el del Señor de mil quinientos y diez y seis el General Quiñones, para cortar de raíz todas las ocasiones de discordias, y diferencias, que pudieran en adelante fomentarse entre las Monjas con la referida mutacion de Abitos, y Reglas: dispuso que todas hiziesen vna nueva Profesion del Abito, Orden, y Regla de la Concepcion; á la qual añadió los Estatutos, que le parecieron mas convenientes para aquella forma de Vida; y esta fue la vitima mano, con que quedó en su perfeccion la Orden Esclarecida de la Purísima Concepcion de Maria Santísima Señora Nuestra.

Y porque es de mucha gloria, y vna como corona de honor para nuestra Religion Serafica, la razon que movió á la Silla Apostolica, para dexar el Gobierno de la nueva Orden de la Concepcion á los Hijos de nuestro Serafico Padre S. Francisco: no escuso referir las palabras, con que la misma Silla Apostolica expressa este motivo; las quales traducidas del Latin á nuestro Vulgar casi á la letra, son las siguientes: *Queremos, que, por quanto los Frayles Menores con infatigable estudio, y vigilancia se han hecho defensoras de la Pureza, é Inocencia de la Madre de Dios: los Vicarios Generales de esta misma Orden en sus Vicarias, y los Provinciales, y Custodios en sus Provincias, y Custodias, sean Visitadores de esta Santa Religion de la Concepcion Inmaculada; á los quales todas las Monjas de ella sean obligadas á obedecer en todas las cosas cuya observancia prometieron á Dios, y no sean contrarias á su alma, y Regla.* Y en la Bula de la Fundacion del Convento de la Concepcion de

Ma

Maqueda, el mismo Pontífice Julio II. expresa el mismo pensamiento con estas palabras: *Cosa es del todo congruente, y conforme à la razon, que los Frayles Menores, que por defender, y amparar la Concepcion Inmaculada de la Virgen Madre de Dios, han padecido tantos trabajos, y vencido tantas dificultades, tengan el cuidado, y gobierno de las Monjas del Santissimo nombre, y profesion de la Concepcion de la misma Virgen.* De modo que las hijas de esta Orden, resplandeciendo en el Cielo de ella como estrellas fixas de luz, y claridad purissima, son el gozo, corona, y gloria de la Religion Seráfica.

El resplandor, que comenzó à esparcirse por el mundo, de esta Esclarecida Orden, luego que bolvió à lucir por la forma que ya dexamos dicha: fue verdaderamente como el de vna brillante lampara, à cuya hermosa llama se vienen enamoradas las Mariposas. Porque acudieron tantas nobles, y puras Doncellas à solicitar el Abito de la Purissima Concepcion en el nuevo Convento, que no pudiendo condescender à los deseos de todas, fue preciso passar à la fundacion de otros muchos: de modo que en el termino de poco mas de veinte años, eran ya en España mas de treinta y quatro los Monasterios de esta Inmaculada Orden, y todos muy poblados. Pero las fundaciones que hasta oy se han hecho de Conventos de Concepcion por todos los Reynos de España, Francia, y Italia, son en numero tan crecido, que aun para referir solos sus nombres, seria menester detener la pluma no poco. Pues las Flores de estos mysticos Jardines, las estrellas de estos Cielos, quien las podrá contar? De las mas insignes en virtudes, y milagros irremos dando noticias, segun las vaya trayendo à la Chronica, la serie de los años.

Del primero, y principal Con-

vento de esta Esclarecida Orden, que es el de la Purissima Concepcion de Toledo, no puedo menos de dezir la novedad, que en el se admirò el año de mil seiscientos y noventa y dos por el mes de Septiembre: que pudo ser casualidad de la naturaleza, y haze muchos vios de Mysterio en gloria de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima. El caso fue; que reformatando vnos Albañiles la antigua, y ruinosa escalera, que daba salida, o baxada à vn huerto de la misma clausura, en vn hueco, ò concavo de la infima grada de la escalera misma, se hallò muerta, pero entera, vna pequeña Sierpe de siete cabezas; cuya figura, y descripcion era como se sigue. El bulto del cuerpo igualaba, y aun imitaba al de vna grande piña: de cuyo medio por la parte de los pechos nacia con erguido cuello la cabeza principal. A raiz del cuello de esta cabeza por la parte superior salian dos cabezas; por la parte inferior otras dos; y otras dos à raiz del ala derecha: todas semejantes en la figura, aunque no en el tamaño; porque la de en medio era mayor que todas. Tenian sus carreras de dientes agudissimos, al modo de los colmillos de los gatos, y en las bocas conservaban vn color enfangrentado, con que aun muertas como estababan, se hazian formidables. Tenia alas como de murcielago; cola, enroscada sobre el lomo; y todo el cuerpo sembrado de escamas, y de vn bello, que igualmente movia el asco, y el horror. Esta era la figura de la Sierpe: y lo mysterioso de ella pudo ser, acreditar en el mundo la gloria del Convento, en que se hallò: pues siendo el mismo Convento la primera planta de la Orden de la Concepcion Inmaculada, era forzoso, que tuviese muerta en su suelo, como trofeo, y como despojo de sus victorias, la Sierpe de siete cabezas.

La

La que he referido estubo muchos dias en vn Claustro à vista de todas las Monjas; pero algunas de ellas, à quienes causaba mas horror, dispusieron que la arrojasen, donde no pareciesse mas: y así se executò, no sin sentimiento de las que deseaban dar disposicion, para que vna cosa tan notable, y tan conducente à la gloria de la Concepcion de Maria Santissima, se conservasse perpetuamente.

De esta novedad fueron testigos todos los oficiales que trabajaban en la obra, y todas las Religiosas del Convento; de las quales aun oy viven tres; siendo vna de ellas la Señora Madre Doña Leonor Rosa Cavallero, digna Abadesa vna, y otra vez de aquel Monasterio Religiosissimo: à cuya zelosa piedad debemos esta noticia, con otras muchas que nos ha franqueado en los papeles de aquel Archivo, para escribir la vida de su Venerable Madre.

CAPITULO XXXII.

DE LAS TRANSLACIONES, Y ultima Colocacion de las Reliquias de la Venerable Madre Doña Beatriz: y de algunos de sus milagros Postumos.

LA transmigracion, y varias mansiones de los hijos de Israel hizieron no poco memorables los huesos de su Patriarca Joseph: y los transitos, y mutaciones de las primeras hijas de la Orden de la Purissima Concepcion, hizieron no menos memorables las santas Reliquias, ò huesos de su Venerable Fundadora, y Madre Doña Beatriz. Succediò, pues, que quando su Sobrina Doña Felipa de Silva saltò del Monasterio de Santa Fee, donde era Abadesa, para el de

Santa Isabel; se llevó consigo (sin que la parte contraria, como mas debil, pudiera resistirlo) la caja donde ya estaban depositados con veneracion los huesos del Cuerpo de la Santa Fundadora; y passando por el Convento de Santo Domingo el Real, se los entregò à la Prelada, y Religiosas de él, para que alli guardassen con toda veneracion: siendo justo, à su parecer, que alli disfrutasse las glorias de su Sepulcro, y honores de su muerte, donde avia gaitado en el exercio de virtudes heroicas, la mayor parte de su vida. Recibidos de aquel Religioso Convento, y colocados con la veneracion que en dictamen de su piedad se les debia, hizieron de ellos tanto aprecio, que no huvò forma de entregarlos à las Religiosas Concepcionistas, quando ya confirmada la Regla, passaron del Monasterio de San Pedro de las Dueñas al de la Purissima Concepcion, en que oy se hallan. Por este motivo Doña Catalina Calderon, que à la fazon era Abadesa de aquel Convento, puso la demanda en la Curia Romana en tan buena forma, que obtuvo Breve Pontificio, para que dentro de tres horas, siguientes à su intimacion, debaxo de graves censuras el Monasterio de Santo Domingo el Real entregasse al de la Concepcion los huesos, y Reliquias de su Santa Fundadora Doña Beatriz. En cumplimiento de este mandato se executò la entrega con ingual dolor de las vnas, que regocijo de las otras. Desde aquel dia los colocaron sus hijas en el Coro baxo à la mano derecha del Altar en vn hermoso Deposito, con el aprecio que entre los Catolicos suele hazerse de los huesos, y Reliquias de los Santos. En esta fee, y piadosa veneracion quedaron las Monjas mas aseguradas, con el prodigio que se experimentò al tiempo de colocarlos; porque al descerrar el

af-

arca antigua (cuya llave debía de averse perdido) para pasarlos à otra nueva; el oficial que lo estaba executando; sintió tal golpe de fragancia, que alombrado, y como fuera de sí, se retirò à tras, diciendo que llamassen à vn Sacerdote, para que executasse lo que à él se le avia encomendado, puesto que aquellos eran huesos de persona santa, segun la fragancia, y otros efectos que en sí sentia. Con esto se llegó el Confessor de las Religiosas, y hizo la Colocacion; aviendo él, y todas las Monjas referidas experimentado la misma fragancia, y otros efectos tan celestiales, que fabian sentirlos mejor que explicarlos.

Así se conservaron hasta el año del Señor de mil seiscientos y diez y ocho en el qual la Señora Princesa de Ascoli, Duquesa de Terranova, que se avia retirado à aquel Convento, por la mucha devocion que tenia à la Santa, y pareciendole que no estaban colocadas sus Reliquias con la decencia que les era debida: dispuso que se trasladassen con mas magnificencia. A este efecto, mandò tallar vna hermosa Urna con tres llaves, y vna vistosa verja de hierro tambien con llave, para mas assegurada custodia del santo Deposito. La Urna, las llaves, y las molduras de la verja están todas doradas; y las cañas de los balauftres, dadas de azul de esmalte: de modo que todo junto haze vna muy agradable, y vistosa perspectiva.

Quando ya estaba todo en la debida perfeccion, el Muy Reverendo Padre Fray Juan Guzmán, Provincial, que à la sazón era de esta Santa Provincia de Castilla, y que despues fue Arzobispo de Zaragoza, acompañado de su Secretario, de Escrivano Real secular, y de otros graves Religiosos, celebrò la translacion, dexando depositadas en la nueva Urna las venerables Reliquias. En esta ocasion se repitió la

experiencia de la celestial fragancia que exhalan dichas Reliquias; porque todos los que asistían así Religiosos, como Religiosas, y el Escrivano secular, que dexò Instrumento autentico de esta translacion con todas sus circunstancias: percibieron la fragancia de los santos huesos, con la reflexion de que ningun olor de los de la tierra podia tener comparacion con aquel que estaban gozando, así por la suavidad aromatica con que recreaba el sentido, como por los interiores efectos con que consolaba el alma.

El mismo olor tiene la calavera; la qual quedò separada de los demás huesos, y fuera del arca, para poderla llevar à los enfermos, que por devocion la pedian para su consuelo, y remedio en sus aflicciones, y enfermedades; en cuyas ocasiones se han visto los patentes milagros, que referimos despues, sin otros muchos, que están escritos en los Procesos formados para el efecto de la Canonizacion de la Santa Madre. Esta Reliquia de su venerable cabeza hizo adornar ricamente en vna bandeja de plata la misma Señora Princesa de Ascoli, para que se guarde con toda decencia, y veneracion. Y porque se conserve mas viva la memoria de la Estrella dorada con que el Cielo, al tiempo de dar la Vnction à la Santa, declaró sus celestiales virtudes: hizo tambien la misma Señora Princesa, que en el caso de la calavera, que corresponde à la frente, se le engastasse vna estrella de oro. La arca antigua, en que hasta esta ocasion avian estado los venerables huesos, se repartió como reliquia entre las Religiosas; y estas recibieron, y guardaron, como tal, la parte que à cada vna tocò. En esta forma se conservan los venerables huesos de la Santa Fundadora Doña Beatriz hasta el dia de oy; venerados con gran piedad así de sus hijas como

de

de otras muchas personas, que han experimentado en milagrosos efectos la eficacia de la intercesion de la Venerable Madre.

De estos milagros no refieren alguno los Chronistas de nuestra Religion: vnos milagros, por no averse obrado; y otros; por no averse formado de ellos, quando escribieron dichos Chronistas autenticas informaciones: pero aviendose ya hecho estas informaciones por autoridad Ordinaria para el efecto de la Beatificacion, y Canonizacion de la Santa, año de mil seiscientos y treinta y ocho, gobernando el Arzobispado de Toledo el Señor Infante Cardenal, y siendo Procurador de la Causa Fr. Lope Paez, Predicador Apostolico de nuestra Religion: hiziera injuria à la gloria, y santa fama de esta V. Señora, si no refiriera vno, ò otro de los dichos milagros contestados; y así lo harè con toda la brevedad posible.

Doña Andrea de Roxas, Monja profesã en el Convento de la Purísima Concepcion de Toledo, como huviesse padecido la gravísima enfermedad de catarro sufocativo, originado de vna desenfrenada distilacion de la cabeza al pecho; sin alivio, ni desahogo con seis sangrias, ni con otros innumerables medicamentos que se le hizieron: llegó à estar tan dentro de la jurisdiccion de la muerte que ya recibida la Santa Vnction, defauciada de los Medicos, encomendada el alma, ayudada de dos Religiosos en laagonia, y aviendo dado algunas boqueadas (que dize nuestra lengua) para espirar: no le faltaba otra cosa, para contarse entre los muertos, que la real separacion del alma. En este trance, como la aplicassen la Cabeza, que ella antes avia pedido, de la Venerable Madre; en el mismo punto de la aplicacion comenzó à sentir vn vital aliento, que creciendo muy apresura-

Parte VII.

damente, la reparò las fuerzas, y auentò los males; de modo que en el espacio de menos de vn quarto de hora se sentò por sí misma en la cama, pidió de comer, y se quería vestir, confesando entre jubilos, y alegrías que ya estaba del todo buena por intercesion de su Santa Madre. Mas aunque era así que lo estaba; como las Monjas no la permitiesen vestirse, así por ser ya entrada la noche, como porque recelaban no fuesse ocasion esto de alguna recaida: la enferma, tan robusta ya en la salud, como lo avia estado en la fee, sin esperar el dictamen de las demás, se vistió por sí misma al figuiente dia muy de mañana, y se baxò al Coro. En él asistió à vna Misa cantada de Nuestra Señora, confesò, comulgò, y estuvo de rodillas todo el tiempo que tardò la Comunidad en cantar muy solemnemente el *Te Deum laudamus* en hazimiento de gracias por el prodigio referido: despues de todo lo qual visitò en sus Celdas à las mas de las Religiosas. La sanidad fue tan perfecta, que siendo así que esta Religiosa avia vivido mucho tiempo gravada de achaques habituales; de allí en adelante vivió robusta, y libre de ellos, sin recaida, ni otro accidente, que alterasse, ni pudiesse en duda la sanidad recibida. Depusieron de este milagro, como testigos oculares (fuera de las mas principales Religiosas, que entonces tenia el Convento) los dos Medicos, que la avian asistido, y defauciado; y los dos Religiosos, que la avian administrado el Sacramento de la Extrema-Vnction, encomendado el alma, ayudado en laagonia, y despues de su repentina, y perfecta sanidad, administrado por la Creticula, ò Comulgatorio del Coro baxo, la Sagrada Comunión. Sucedió este milagro por el mes de Abril de el año de mil seiscientos y treinta y ocho.

X

Diez

Diez años antes, Doña Juana de Leyva, Hija del Principe de Esculi, y Religiosa, y Abadesa del mismo Convento, aviendo estado tambien defauciada de los Medicos, à causa de vnas viruelas pestilenciales de muy venenosa ponzoña; como la tocassen la Cabeza de la Santa Fundadora, comenzò à cobrar vna gran mejoría, que à pocos dias la sacò del peligro. Pero, no atreviendose dos Medicos à declararlo por milagro (por que poco despues de aver tocado la Cabeza de la Santa à la enferma, viendo que esta avia cobrado algun vigor, la hizieron vna sangría, de la qual pudo ser efecto natural la mejoría experimentada) bolvió à empeorar de modo, que yá vencidos todos los remedios, defauciada segunda vez de los Medicos, sin esperanza de vida en lo natural; no le quedò mas recurso, que el patrocinio de su Santa Madre. En esta consideración, bolvió à pedir la Cabeza con nueva fe: y sin mas diligencia, ni medicina que averfela tocado, salió de su peligro; y estuvo tan buena, que à breves dias dexò la cama, con admiración de los Medicos, y Religiosas, que todos lo reconocieron, y confesaron por milagro patente de la Santa Madre Doña Beatriz, y como tal lo tienen depuesto en la citada Información.

Sor Mariana de la Fuente, Monja profesá del mismo Convento de la Concepcion de Toledo, aviendose tragado incautamente vn alfiler, se le quedò clavado en los fauces con gravísimos dolores; sin aver alcanzado à moverle de alli las exquisitas diligencias, que se hizieron en el espacio de dos dias continuos por Medicos y Cirujanos. Viendose la miserable en este conflicto, y sin esperanza de remedio humano, acudiò al de su Venerable Madre Doña Beatriz, y postrada ante su Sepulcro la pidió con mu-

chas lagrimas se doliesse de su aflicción; prometiendo, que si conseguia el esperado alivio, echaria el primer azeite en la lampara que se encendiesse à su Culto. Cosa rara! Apenas hizo la oración, y la promessa, quando desclavado el alfiler, pasó al estomago no solo sin lesión, daño, ni dolor de la paciente; sino con vna gran consolación de su alma; que fue como el sello, complemento, y autoridad de esta maravilla.

En el mismo Convento poco despues de celebrada la última Translación que dexamos referida de las Reliquias de la Santa, entrò vna epidemia de Parotidas, tan pestilenciales que enfermaron de ellas casi todas las Religiosas, y se hizo juicio era ramo de peste; por que murieron siete en la referida epidemia: y de las demás, que estaban enfermas, se temia lo mismo, sin que el desvelo de la Medicina pudiesse atajar por algun camino la malignidad del contagio. En este caso sacaron la Cabeza de su Venerable Madre Doña Beatriz, y aviendo tocado con ella à todas las enfermas, se experimentò tan llenamente la virtud de su intercesión, que no solo sanaron todas; sino que cesò el contagio de modo que ninguna otra Monja cayò enferma del referido mal.

Sor Inès Maria, Monja profesá, y Vicaria de Coro del mismo Convento, se hallaba defauciada de tres famosos Medicos, y con el fallo de todos ellos de que moriria en el dia critico veinte y vno de su enfermedad; que era el mismo en que se hazia la Fiesta principal de aquel Religioso Convento en memoria de la Fundación de la Orden. Pues este mismo dia por la madrugada, otra Religiosa llamada Doña Inès Sotelo, sintiendo mucho que la enferma faltasse de el Coro, para echar el compàs en la Música, montò en fee

de la intercesión de su V. Madre, y aviendo llegado à Sor Inès la dixo: Hermana, aunque està pronosticada tu muerte para oy, yo espero que como tu tengas viva fee en los meritos, è intercesión de nuestra Santa Fundadora, no solo has de quedar con vida, sino que has de tener las fuerzas necesarias para servir oy en tu oficio, governando el Coro: y así buen animo, y vete vistiendo. Tuvieron tal eficacia estas palabras, que encendida con ellas la Enferma en vna vivísima esperanza, y fee de conseguir de su V. Madre Doña Beatriz este favor, cobró extraordinario aliento, con el qual se vistió luego, ayudada de las Enfermeras, y encaminandose al Coro se sintió en èl robustísima, de forma que echò el compàs en la Música de todo el dia; y asistió à todas las funciones acostumbradas, como sino huiesse tenido mal alguno. Testificaron este milagro los tres Medicos que avian asistido à la Enferma; y como fue tan patente se predicò aquel mismo dia en el Sermon de la Fiesta con mucho júbilo del Convento, y de la Ciudad, y grande aclamación de las virtudes, y santidad de la V. Virgen Doña Beatriz.

Casi lo mismo avia sucedido pocos años antes (y aun con mas particulares circunstancias) à Sor Felipa de Santiago, tambien Monja Profesá, y Organista del mismo Convento. Por que pocos dias antes de la misma Fiesta de la Fundación de la Orden, se le hizo vn panarizo en vno de los dedos de la mano derecha, de tan penosas circunstancias que la entumeciò toda la mano, y precisò à sangrarla dos veces. En las sangrias tuvo la desgracia de que se le enconassen las cùsuras con muchos dolores, y acefion de calentura; todo lo qual la impossibilitaba para tocar el Organò el dia de la Fiesta, sin aver otra Religiosa, que lo supliesse. Con este sentimiento, la Vir-

pera de la misma Fiesta en la noche, llena de vivísima fee pidió à su Santa Madre Doña Beatriz, la librasse de su mal, para poder asistir à su oficio, en gloria, y culto de la Inmaculada Concepción, cuya Orden avia fundado. Al fin de esta petición quedò dormida con vn sueño muy sosegado, que le durò casi toda la noche: y aviendo despertado por la mañana, se hallò, no solo sana del panarizo, de la calentura, y de lo enconado de las sangrias; sino con las vendas de ellas dobladas muy curiosamente à vno, y otro lado de la cabecera; siendo así que, quando se durmiò, tenia con ellas ligados los brazos. Viendose yá sana, se levantò; y dadas las gracias à la Santa con toda la Comunidad por tan manifiesto prodigio: tocò el Organò expeditamente en toda la función, sin aver sentido en manos, ni brazos la menor novedad. Era la tal Religiosa escrupulosa con nimiedad; de aquellas, que aun en lo llano tropiezan; y aviendola dicho su Confessor, sería preciso que depusiesse con juramento, para gloria de su Santa Madre, el caso referido; comenzò à escrupulizar impertinentemente, sobre si podria jurarlo con seguridad de conciencia: como si el jurar con verdad, y necesidad, no fue: se acto virtuoso de Religión.

No bastaron razones à convencerla (como comunmente no bastan para los escrupulosos) y fue preciso que la Santa entrasse de mano armada, à defender con repetición de milagros el primero, que avia hecho en esta Religiosa. Sucedìo, pues, que luego que comenzò à titubear para el juramento, le bolvió el panarizo, se le entumeciò la mano, y enconaron las sangrias, causandola todo junto insufribles dolores. Puesta en razon con este golpe, y aviendo prometido hazer el juramento que se le pedía, calmaron todos los males, sin señal de averlos ten-

nido. Pero, ò Providencias de Dios! ni esto bastò, para que la pusilanimidad mugeril, è impertinente de esta Monja jurasse lo mismo que estaba experimentando, siendo testigos los ojos de toda su Comunidad: con que por tres, ò quatro vezes se repitiò sucesivamente el sanar, y el empeorar, segun proponia jurar, ò se arredra para la execucion del juramento. En la vltima vez, empero, fue tan vehemente el dolor de la mano, que la encorbò todo el cuerpo: de modo que hasta que propuso con toda firmeza, y sin temor hazer el juramento, no experimentò el alivio: y aviendole conseguido, dexò probado, que fino à golpes, ò à milagros, no sanan de sus males los escrupulosos.

Otros milagros, que se refieren en los citados processos, omito: lo vno, por no ser de tan particulares circunstancias como los que dexamos historiadados; y lo otro, porque hazemos juicio, de que bastan estos, para que se conozca quan estimables son para con Dios los meritos, santidad, è intercessión de la V. Madre Doña Beatriz. De esta Ilustrissima Señora, y santa Heroína, escriviéron nuestros mas graves Historiadores; Lisboa, Gonzaga, Rodulfo, Wadingo, Haroldo, Arturo de Monasterio, Gubernatis, la Chronica Serafica de Portugal: y de los Estraños, entre otros muchos, Alcocer en la Historia de Toledo, el R. Padre Vivar de la Orden del dulcissimo Padre San Bernardo; y el

P. Henrique en su Menologio.



CAPITULO XXXIII.

VIDA EXEMPLAR DE LA
Venerable Señora Serafina Coloma,
Monja Professa de la Orden de
la Serafica Madre Santa Clara.

Para aliento de los Justos, injusta, y dolosamente perseguidos de los Poderosos, parece quiso el Señor multiplicar por estos tiempos los exemplares. Acabamos de ver en la Vida de la Excelentissima, y V. Señora Doña Beatriz de Silva, quan gloriosamente dexò burladas las iniquas insidias de vna Reyna, que con mas que inhumana crueldad intentò quitarla la vida: y aora verèmos, con no menor prodigio, en la Historia de la Venerable Serafina Coloma, como para coronarla de gloria, y honor, desarma la soberana Bondad las fuerzas, y astucias de vn Principe Poderoso, è igualmente astuto, empeñado en derramarla la sangre, y manchar el candor de su fama con todas las artes de la malicia.

Nació esta nobilissima, y V. Señora en la Ciudad de Urbino, aviendo tenido por Padres à Guido Antonio, Conde de Montefeltro, y à Catalina Coloma, Sobrina del Papa Martino V. En el Bautismo la dieron el nombre de de *Sudova*, que en la Religión trocò por el de *Serafina*; del qual vsaremos en toda su Historia, por ser el que mas la diò à conocer entre las insignes Heroínas de la Catholica Iglesia. Murieron sus Padres, quedando la niña en los años de la infancia; con cuya ocasion los Deudos de la Madre la llevaron à Roma: donde criada en todo genero de virtudes (para cuyo exercicio hallò la gracia excelentissima disposicion en la buena indole de la naturaleza) en edad

edad competente la dieron por Esposo à Alexandro Esforcia, Conde de Catinolia, Señor de Písauro, y Gran Condestable del Reyno de Sicilia. Avia este Principe envidado de su primera muger Constancia Varana, Hija del Principe de Camerino, en quien tuvo dos Hijos; à los quales la V. Serafina Coloma, por aver ellos quedado en edad muy tierna, los criò, y educò como propios, y con todo el cariño que pudiera su verdadera Madre. Con esto, y con los mas poderosos incentivos del amor, depositados en sus virtudes, realzadas mucho con su discrecion, que era grande, suplia el defecto de hermosura, en que le avia favorecido poco la naturaleza; y conciliò justissimamente la estimacion de su Esposo: cò que se amaban reciprocamente, no sintiendo como peso, sino como lazo de amor, la coyunda del Matrimonio.

En esta tranquilidad vivieron algunos años, hasta que el Conde desatendiendo todas las leyes de Principe Christiano puso los ojos en vna Dama de Písauro, de menos obligaciones que hermosura. Con esta, y con el arte de los primeros desdenes encendió esta astuta Dama el amor del Conde, tan perdidamente que para casar con ella, intentò romper el sagrado lazo de su Matrimonio con indignas, y cruelissimas violencias. A este fin diò dos vezes veneno con sagaz cautela à la inocente Señora; y viendo, que ni en vna, ni en otra ocasion avia logrado el efecto de su malicia, tomò à lo descubierto la desesperada resolución de quitarla por sus mismas manos la vida, echandola vn lazo al cuello, y executando, para sufocarla con él, quantas diligencias pudieran caber en el mas vil, è inhumano verdugo. Mas como ni por este medio huviesse logrado su depravado fin (porque en defensa de la inocente Señora estaba empeñado el Cielo) desaforado de la razon, y de toda

Parte VII.

humanidad, aviendola primero arrastrado de los cabellos, la llevò rodando à golpes, y puntapiés desde las guardillas del Palacio, adonde con el lazo avia intentado quitarla la vida; hasta el zaguan, donde suelen tener su manlion los Lacayos, y Cocheros. Aquí despues de muchos afrentosos valdones la expeliò de su compañía, diziendola, que le fuesse à vn Convento, donde no la bolviessen à ver mas sus ojos; y, que de no executar lo así con toda presteza, le daria ocasion, para hazer en ella el mas sangriento exemplar. La Señora, aunque se hallaba estropeada de los golpes, y violencias; puesto el corazon en Dios, y confiando en el amparo de su poder, sin manifestar la menor quexa contra las tyrantias de su Marido: se entrò en el Convento de *Corpus Christi* de Písauro, año de mil quatrocientos y sesenta, y doze despues de su casamiento. El Conde luego que la V. Serafina se entrò en el dicho Convento, puso guardas à sus puertas, para que ni la permitiessen salir, ni que con persona alguna de fuera del Monasterio tuviesse comunicacion.

No parò aquí la maldad; porque quando vna pasión corre ya precipitada, no ay coros en todo el ambito de la razon, que basten à detenerla. Como no pudo tajar la boca à la lastima comun, que gritaba por el castigo de tan escandalosos desafueros, llegó la noticia de ellos à los oidos de los Parientes de la Venerable Serafina, que eran *los Colomas*, Ilustre, y bien conocida Familia Romana; y empeñados estos en la venganza, se encaminaron, para executarla, de Roma à Písauro. El Conde, empero, para impedir la, tuvo maña de persuadirlos con iniqua sagacidad, que *por aver su Pariente manchado la fidelidad, y sagrado del Matrimonio con vn indigno adulterio, en que sus ojos fueron testigos: tomò la resolución mas templada de cerrarla en vn*

X 3.

Mo:

Monasterio; no aviendo tenido poco que hazer consigo, para vencerse à no tomar por sus manos la satisfacion, ensangrentandola en los pechos de los Adulteros. Y porque de primera instancia à los parientes de la Sierva de Dios se les hazia increíble este crimen, por lo muy fatifechos que estaban de su honestidad, y virtudes; les empeñò su palabra de que haria que oyessen esta verdad de boca de su misma parienta Serafina. Para vrdir esta trama, sobornò primero con el oro à quantos complices huvo mester; y especialmente à vn Escrivano, que tenia prevencion de testimonios para todo, como los pagassen à buen precio. Sentada esta basa, avisò à la Sierva de Dios con vno de estos hombres iniquos, que mirasse avia de responder, ser verdad quanto el la preguntasse, quando la fuesse à visitar, como lo tenia resuelto; quedando cierta de que, si no lo executaba como lo pedia, despues de darla irremisiblemente la muerte, pegaria fuego al Convento. Con esta diabolica prevencion, y la de que vno de los locutorios del mismo Convento estuviessse sin luz, se fue à el, llevando consigo al referido Escrivano con los testigos sobornados, y los parientes de la Santa. Quando yà estubo en el locutorio, encargado el silencio, y la simulacion de que se hallaba solo, mandò llamar à la inocente Señora; la que no rehusò el salir, por escusar alguna violenta, y escandalosa extorsion. Teniendola, en fin en su presencia el Conde, y aviendola saludado con falsa benignidad, la dixo: *Aora que estamos solos, y sin luz* (porque ni esta fea testigo de mi afrentoso rubor) *dezidme, para consuelo mio; si me agradece la fineza, de aver castigado con el encierro solo de vna suave Clausura la infame, y gravissima injuria, que à mi, y al Sacramento tienes hecha con tu patente adulterio, que merecia muchas, y afrentosas muertes? Dime tambien; si no es verdad inegable,*

*que tal noche, y à tal hora te encontrè en nuestro mismo lecho, gozando de los abrazos de vn adultero foven? La inocente, y prudentissima Señora al oír tan infame, y falsa impostura, escandalizada, y confundida resolvió, y quedar en profundo silencio, para ocurrir por este termino medio à los dos inconvenientes de confesar, ò negar lo que se le preguntaba. Porque si confesara ser verdad, se haria complice en el horrendo crimen de infamarle à si misma falsamente: Y si lo negaba, temia con fundamento grave las amenazas hechas al Monasterio, por el desenfrenado furor, y absoluto poder de su marido; que considerandose Soberano, y Señor de Písauro, ni temia à Dios, ni respetaba à los hombres. Viendo en fin, este que la Sierva de Dios, ni contradecia, ni negaba las preguntas, aviendoselas repetido con toda la voz muchas vezes, la bolvió las espaldas, y saliendo del locutorio muy festivo, y vanaglorioso, como quien avia conseguido el intento, y la victoria, dixo à los circunstantes: *què mas clara confesion de mi verdad quereis, que aquel silencio? La inocencia no sabe callar en casos de esta especie. Aquella maxima del Derecho, que quien calla al crimen impuesto, parece consentirle; en que pensais que esquivava, sino en las condiciones propias, y opuestas de la inocencia, y la culpa? Esta anuda la lengua para defenderse; aquella la desata. La inocencia descubre la cara: la culpa, la esconde. Esta desmaya la voz: aquella la alienta. En suma (concluyò, convirtiendose à los Colomas) quando vuestra parienta en mi presencia niegue la injuria, que tiene hecha à mi honor, estoy pronto à confessarme culpado, y à dár la satisfacion que pareciessse condigna.**

Por este medio tan iniquo, y tan indigno, no digo de vn Principe Catolico, pero de qualquier hombre de bien; no solo defarmò las iras de los parientes contra el; sino que se las hi-

hizo convertir contra la Santa; de modo que à no averle hallado en Clausura la misma Sierva de Dios, ellos la quitarian la vida. No contenta con esto la malicia del Conde, pasó à formar processo con el Escrivano, y testigos, que yà tenia cohechados, para entablar juridicamente su divorcio.

Pero Dios Nuestro Señor, que haze justicia à los que padecen injuria, y que à la Casta Susana librò del falso crimen, impuesto à su honestidad; bolvió por la justicia de la inocente Señora, consolandola primero con esta amorosa dignacion. Luego que supo la V. Serafina la iniqua trama de su marido, y el fin execrable à que se ordenaron aquellas preguntas, se fue à los pies de vn devoto Crucifixo, donde dando todas las riendas al dolor, y anegada en llanto, pedia que la amparasse, pues contra la tyrania, y poder absoluto del Conde, solo en su proteccion podia encontrar defensa. *Es posible, Señor, dezia, que se ha de defender tanto contra el honor de esta pobre desamparada el rigor de vuestras Divinas permisiones? Las afrentas, los vilipendios, los golpes, las heridas, y aun la misma muerte, antes que pena, es, Amado mio, lisonja para el ansia con que deseo testificaros mi amor: pero la infamia publica del crimen falso, que se me impone; perdonad, Dueño mio, que ni mi flaqueza tiene fuerzas para tolerarla, ni creo de vuestra bondad que ha de querer permitirla. Así, y con mas sentidos afectos explicaba su pena la afligida Señora al Crucifixo, quando este bolviendo àzia ella su rostro (que le tenia inclinado à la parte opuesta) y mirandola con vnos ojos de amor que la traspasaron el alma, la dixo: *T bien, Amada mia, serà tu inocencia mayor que la de vn Dios en santidad infinito? T con todo esso, no me sujetè à padecer por su amor la afrentosa muerte de Cruz entre dos ladrones, reputado por el mas iniquo, è infame de**

todos ellos? Mas porque veas que mi piedad atiende amorosamente à tu consuelo, te empeño mi palabra de testificar tu inocencia por medios prodigiosos, que la descubran al mundo. Con esto cesò de hablar, dexando à la V. Serafina llena de fortaleza, y consolacion del Cielo, para ir padeciendo con dilatado corazon, lo que se le ofreciessse en imitacion de Christo Crucificado. Y como las palabras de Dios hazen lo que dicen, al punto se echò de ver el prodigio de la diferente inclinacion de la Cabeza del Crucifixo: pues aviendola tenido inclinada hasta aquel caso al lado derecho, segun que comunmente dibuxan Pintores, y Escultores à Christo muerto en la Cruz: desde entonces la inclinò al lado siniestro, que era donde la V. Serafina estaba arrodillada; y hasta oy se conserva el Crucifixo en esta misma postura, ò inclinacion de cabeza; con la qual està perpetuamente testificando la inocencia de la V. Serafina; feliz Esposa suya.

A este prodigio, que por entonces se quedò cerrado en la Clausura para las Monjas solas, se siguiò otro muy gracioso, en que patentemente se descubrió la inocencia de la Sierva de Dios para todo el mundo. Bien instruido del Conde, para la formacion del iniquo processo contra la Santa, iba à su casa à ponerlo en execucion el Escrivano falsario; quando al passar por la Plaza principal de Písauro, donde era grande el concurso de todo genero de gentes; de repente, y de improvisò vn asno, que allí estaba por casualidad, arremetiò derechamente à el, con la misma furia que pudiera el mas irritado toro. Atropellò ferocissimamente, y del primer impulso le derribò en el suelo; donde despues de averle molido muy bien los huesos à manotazos, y cozes, y mordido todas las carnes con rabiosos bocados, sin que ninguno de quantos

acudieron à impedirlo , lo pudiese atorbar : le hizo presa en la mano derecha , con la qual (segun estaba resuelta) avia de escribir el processo falso. Asi le ruvo auido el bruto por largo tiempo , como si fuera vn alano , con imponderables dolores , y afrenta del miserable ; hasta que conociendo èl , ser esto castigo de la Divina Justicia , por la injuria intentada contra la Inocencia : confesò de plano delante de todo el concurso quanto el Conde avia executado en ofensa de su inocente Esposa , y quanto estaba en animo de executar por medio del mismo Escrivano , y muchos falsos testigos. Hecha esta publica confesion , repetida , y ratificada por algunas vezes , le soltò el bruto : y convertida toda la ferocidad en mansedumbre , passo entre passo , como quien ya dexaba executado en defensa de la inocencia el orden del Cielo ; se volvió à su puesto muy sofegadamente. El assombro del concurso con cafo tan estupendo à los ojos , es imponderable : como lo es tambien la variedad de afectos , en que prorumpieron todos. Vnos , se irritaban contra el Conde , por tan indignos è iniquos procedimientos con vna Señora inocente : Otros , daban gracias à Dios por la admirable providencia , con que avia buelto por la inocencia , y justicia de la misma Señora : Otros , celebraban con no poca complacencia el castigo del Escrivano , viendo à este mas falso para la pluma , que pudiera serlo el asno para la carga. Mas aunque mirado à este viso parece el cafo gracioso , debe ser venerable , y terrible ; atendido el justificado consejo de la Sabiduria Divina : puesto que para que se vea , quan poco pueden contra el justo las astucias mas estudiadas del pecador ; las desarma facilmente la equidad del Juez Supremo por medio de vn bruto , y esse tan estolido , y torpe como el jumento.

Pero el Conde tenia tan apretadamente vendados los ojos con la fuerza de su passion lasciva , que ni tanto golpe de luz bastò por entonces à hazerle perceber algun vislumbre de desengaño : y todo lo que no era apoyarle el iniquo , y execrable intento de calarse con la Dama , servia de enconar mas el aborrecimiento à su Santa Esposas : à quien cada dia afligia con nuevas injurias , y molestias. Pareciale que si la V. Serafina profesase el estado Religioso , quedaba èl sin impedimento para celebrar sus bodas con *Pacifica* (este era el nombre de la Manceba) y así embiò otro recado lleno de amenazas à la inocente Señora , diziendola que tratase de tomar el Abito de Monja , y de bolverle el Anillo nupcial que le entregò en su matrimonio ; sino queria con escandalo del mundo experimentar sus iras. A este recado respondió la Santa con fortaleza , y libertad Christiana , diciendo : que quando Dios la llamase al Estado Religioso , le abrazaria libremente , supuesto que tenia el consentimiento suyo : pero que por el estado presente ni Dios la llamaba , ni ella estaba en animo de tomar otra resolucion que la que fuese conforme à la razon , à la justicia , y à la Divina voluntad. Que el Anillo nupcial no queria volversele , por no dexar à la posteridad vn exemplo indigno de sus obligaciones.

Sin embargo de esto , viendo la Señora que nada bastaba para poner en razon aquel escandaloso desvario de Alexandro ; y que el Monasterio estaba expuesto al estrago de sus iras , sin aver poder en la tierra , que pudiese freno à su desbocamiento : determinò ceder à la fuerza , si esto no se opusiese al Divino beneplacito , en que bacilaba mucho. Por esta razon para certificarle de èl , mandò hazer muchas oraciones à personas virtuosas (à mas de las de su Monasterio) y consultò

Va-

Varones doctos , y Santos , para que la aconsejasen , lo que pareciesse mas conveniente en aquellas circunstancias. Todos , y todas la aconsejaban , que supuesto que ya su honor estaba fentado , y que los procedimientos del Conde se reputaban por delafueros de vna passion obcecada , y violenta : cediesse à la fuerza , embiandole el Anillo nupcial que la pedia : y que en quanto à tomar el estado Religioso , feria esso lo mas acertado , si para èl se hallasse movida del Cielo. A estos consejos se siguiò el de la Madre de la Sabiduria Maria Santissima , que aviendose aparecido llena de gloria à su Sierva estando en la oracion , la dixo : „ Hija , y fiel Sierva mia , la dignacion amorosa de mi Dulcissimo Hijo te llama à la corona , è inefable „ dicha de esposa fuya en el estado „ Religioso. El talamo para este despofoio serà la Cruz , en la qual su „ amor Divino convertirà en flores de „ consolacion todas las espinas de penalidad ; y quedaràs infinitamente „ mejorada , trocando el Esposo terrenal , no por el Celestial ; cuyas lineas , así „ como no tienen fin , tampoco tienen „ explicacion. Da , pues , de mano „ al mundo de vna vez , y quedate gozando la mejor parte en la Clausura „ de este Monasterio. Dichas estas palabras , y dando à su favorecida Sierva su maternal bendicion , desapareciò la Soberana Reyna , y Madre de las misericordias.

Como la Santa solo deseaba certificarle del Divino beneplacito (que era el mobil de sus obras) para poner en execucion el despofoio con Christo en la vida Regular : luego que con la aparicion de Maria Santissima se hallò assegurada , tratò de vestir el Abito de Monja Clara , en el mismo Convento de Pisauro. Antes , empero , de executar lo , le embiò al Conde con el Anillo vna carta tiernissima ,

en que despues de perdonarle cordialissimamente quantas injurias la tenia hechas , y darle cuenta de su resolucion : le aconsejaba , temiesse à Dios , y bolviesse en si , lavando con lagrimas de verdadera , y publica penitencia las manchas de sus enormes escandalos ; antes que dexando llenar la medida de sus culpas , se hallasse en la eternidad castigado de la Divina justicia : la qual quanto tarda para el castigo , tanto crece despues lo riguroso. Tan lexos estuvo el Conde de abrir los ojos à estas poderosas amonestaciones , que en vez de enternecerse , y compungirse , se obstinò mas en su passion , celebrando la novedad , como vna de sus mayores dichas : y sin respeto ni temor alguno dispuso grandes preveniciones de fiestas , para efectuar sus Bodas con la Dama , en quien tenia depositado todo su corazon. Executofese , al fin , vno , y otro Despofoio ; pero , ò con quanta diferencia ! Serafina se desposò con Christo , siendo el lazo de vnion el amor Sagrado ; y el Conde se desposò con la Manceba , quedando presos ambos en vna horrenda cadena , compuesta de los eslabones de pecados , y enormes delitos. En suma , este fantastico Matrimonio escandalizò al mundo , al tiempo mismo que el despofoio de Serafina con Christo alegrò al mismo mundo , y al Cielo.

Mas , ò anchurosos senos de la paciencia de vn Dios ! Y como es cierto , que los espacios de su corazon no se llenan tan facilmente aun con toda la inmensidad de las mas enormes culpas ! Tuvo vibrada la espada de su justicia contra la impenitencia del Conde ; pero hizo señas de misericordia à la V. Serafina , para que le detuviesse el brazo con la eficacia de su oracion , à fin de dar à aquel miserable Reo espacio de penitencia. Y logrose por ultimo este intento de la misericor-

cor-

cordia; porque obligado Dios, y movido de las ardientes oraciones que la V. Serafina hacia por la salvacion de aquellos perdidos Amantes (ò ! primor de caridad) embió al corazon de vno, y otro tanto golpe de luzes, para conocer la exorbitancia de su escandaloso crimen, que à pocos meses de compañía resolvieron apartarse, y entregarse con todas veras, por medio de vna verdadera confesion, y penitencia, à la satisfacion de sus culpas. Dos años vivió Pacifica arrepentida, tan de corazon que llegó à borrar con el exemplo la infamia de su escandalo; y murió con opinion de verdadero exemplar de penitentes. Nada diferente el Conde, satisfizo à la Justicia Divina, y à la vindicta publica con heroycos exemplos de pecador arrepentido: y especialmente con largas limosnas, folicitando compenar con ellas, ò redimir las penas debidas à sus pecados. A su Esposa Serafina amò ardentísimamente, reconociendo en su virtud el principio de su verdadera felicidad; pues atribuía à la eficacia de su continua, y fervorosa oracion aquel repetido golpe de soberanos auxilios, que llegaron à despertarle del profundo letargo, en que dormía: con cuyo motivo hizo muchos beneficios al Monasterio. Finalmente, despues de nueve años de verdadera penitencia, murió con edificación comun, dexando al mundo en la variedad de sus procedimientos mucho que temer, y que esperar: que temer, viendo los despeñaderos, en que puede precipitarse la voluntad del hombre, si comienza à dexarle arrastrar de vna desordenada pasión; y que esperar, atendiendo à la multitud de las misericordias, que se reservan en el corazon de Dios, para socorro de la humana miseria, segun el consejo, y proposito de su voluntad rectísima. Muerto el Conde, chò el sello à su amor, y piedad la V. Serafina, man-

Igné ardentem extinguit aqua, & elemosyna resistit peccatis.
Ecclesi. 3. v. 33.

Peccata una elemosynis redime.
Dan. 4. v. 24.

dando dezir muchas Missas; y folicitando otros muchos Sufragios para su alma; que aunque ya se avia ella desposado con Christo, nunca olvidó la obligacion de Esposa de su Marido, en todo lo que fue exercicio, y realce de la caridad.

CAPITULO XXXIV.

VIRTUDES DE LA VENERABLE Serafina en el Estado Religioso: su muerte feliz; y milagros Postumos.

ES la caridad verdadera del proximo el vinculo, y vn tanto monta de toda la perfeccion Christiana. Mucho espíritu de Dios sin mucha caridad del proximo, jamás se hallará en vn alma, por mas que parezca sobre salir en el exercicio de otras virtudes: las quales, en esse caso, no serán virtudes; sino apariencias virtuosas. Que importará, que se le azote muy bien al cuerpo; que se le asija con el ayuno; que se le desvele con la vigilia; que se le quiten las diversiones con el retiro; que se le tenga perpetuamente en vn Coro; que vierta lagrimas en la oracion; que se regale con la contemplacion de los Divinos Mysterios; que se ofrezca à los martyrios: si en llegando el caso no digo, de sufrir vna injuria del proximo (que parece lo mas arduo) sino de disculparle vna flaqueza; de compadecerse de un deslize; de socorrerle vna necesidad: la flaqueza se acrimina; el deslize se agrava; la necesidad, ò no se ve, ò no se cre: y finalmente, todo lo que avia de excitar el espíritu de la verdadera compasion, piedad, y misericordia, mueve al desprecio, à la desestimacion, à la impaciencia, à la ira; y à la censura. Todas las virtudes,

pues,

pues, sin la verdadera caridad del proximo, serán vna sombra sin cuerpos; vn cuerpo sin alma; vn alma sin espíritu; y vn espíritu sin Dios. Y al contrario, vn alma con caridad verdadera del proximo, será vna esfera Divina, en cuyo centro estarán vnidas las lineas de las virtudes todas.

Por esta razon, aviendose manifestado tan heroyca, como hemos visto, la caridad de la V. Serafina en las enormes injurias del Conde Alexandro su Marido, no nos queda que dezir mucho de sus virtudes en el estado Religioso; debiendo suponerlas, como lo hazen todos nuestros Chronistas. Así, solo en general digo; que la V. Serafina luego que vistió el Abito Religioso, se aplicò con esmero desvelo al cultivo de su alma por la practica de todas las virtudes; siendo tan humilde, que se adelantaba à todas con tanta codicia en los oficios mas baxos: tan misericordiosa, que prevenia las necesidades de los pobres, para follarlas, antes que llegaran à pedirlo: tan compasiva, y benigna, que administraba por sus manos à las enfermas los regalos, y medicamentos: tan penitente, que maceraba su cuerpo con maravillosos quebrantos; y finalmente, tan devota, que gastaba la mayor parte del tiempo en fervorosa oracion, adorando al Altísimo en espíritu de verdad, y pidiendole misericordia para si, y para todos los pecadores. Esta constante practica de virtudes, junto con la demás relevantes prendas de su persona, la hizieron aceptísimas à todas las Monjas: y de comun acuerdo la eligieron en Prelada: oficio que huvo de admitir, à pesar de su conocimiento propio, en obsequio de la obediencia de sus Superiores, que así se lo mandaron; y de la caridad de sus hermanas, que con rendidas suplicas se lo pidieron. En su Prelacia adelantò mucho el Mo-

nasterio en lo material, y espiritual; en esto porque al exemplar de su Prelada se aplicaron con muy fervoroso espíritu à la practica de la perfeccion las Religiosas; y en aquello; porque amplió la fabrica con hermosas oficinas.

Finalmente à los diez y ochos años de Religiosa, y en el del Señor de mil quatrocientos y setenta y cinco colmada de virtudes, mereció nacer en el Cielo por medio de vna muerte preciosa, en el mismo dia que nuestro Salvador Jesvs se dignò nacer en la tierra. Tres dias estuvo el cuerpo infestado, exhalando, sin cesar, vna fragancia exquisita: y despues de muchos años, aviendole desenterrado, para colocarle en lugar decente, se hallò entero, è incorrupto; siendo así, que ya estaba podrida la caja, ò ataud, en que se le avia cerrado para sepultarle. Depositóse con mucha pompa en vn sumptuoso Mausoleo, à especial devocion de Guidobaldo Duque de Urbino, y de la Duquesa Victoria Farnesia su segunda muger: y desde este dia comenzó el Señor à ilustrar las virtudes de su fiel Sierva Serafina con muchos, y grandes milagros; de los quales diremos algunos, dexando otros que podrán verse en nuestro Annalista.

Passando por Pisauro dos Ilustres Señoras, parientas de la V. Serafina, visitaron à la Abadesa, y Monjas del Monasterio, en que avia vivido, y muerto la Santa: y aviendo en el discurso de la visita ponderado las Monjas las grandes virtudes, y maravillas de la Sierva de Dios; y especialmente la paciencia, y prudencia en aver callado, quando su marido el Conde la impuso el crimen de adulterio, con la diabolica astucia que ya dexamos escrita: vna de las Señoras replicò: *Perdonen Madres; que esse silencio, mas es digno de vituperio que de alabanza; pues*

con